

**MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y artículo 71 del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2025.

EJERCICIO 2025		
TIPO DE CONTRATACIÓN	LIMITE	MONTO
<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b> No exceda 2,351 veces el valor diario de la UMA  <i>*Siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la Licitación Pública.</i>	No exceda	\$ 265,992.14
<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS</b> Sea superior a 2,352 y hasta 12,821 veces el valor diario de la UMA  <i>*Siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la Licitación Pública.</i>	No exceda	\$ 1,450,567.94
<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b> Superior a 12,821 veces el valor diario de la UMA	Mayor	\$ 1,450,567.94
Nota: 1- Valor de la Unidad de Medida y Actualización <b>UMA = \$113.14</b> (Vigente a partir del 1ro. de febrero de 2025) Fuente de información: INEGI 2- Los montos indicados se consideran sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.		